

# NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADOS

A tenor de lo estipulado en: **NRS 616B.227 Opción de los empleados para reportar sus propinas; efecto; regulación.**

1. Para los propósitos del seguro contra accidentes laborales (*workers' compensation*), el empleado podrá optar por reportar la cantidad de propinas recibidas para los propósitos de calcular la compensación, remitiéndole a la empresa contratante (su empleador) el formulario *Employee's Declaration of Election to Report Tips* (formulario D-23). El empleado tendrá que elegir su opción separadamente, por cada período de pago, antes de cumplirse el siguiente día de pago. La declaración no podrá ser enmendada.
2. Al recibir dicha notificación, la empresa contratante tendrá que:
  - (a) Sacarle una copia a cada reporte remitido por el empleado a la empresa contratante, con la finalidad de reportar la cantidad de sus propinas al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América (*United States Internal Revenue Service*) o remitir el formulario *Employee's Declaration of Election to Report Tips*;
  - (b) Remitir una copia a la compañía de seguros contra accidentes laborales, cuando la misma la solicitara, o si la empresa contratada fuere una entidad auto asegurada o una asociación pública o privada de empresas auto aseguradas, archivar una copia; y
  - (c) Si no fuere una entidad auto asegurada, remitirle el pago de las primas a la compañía aseguradora por concepto de las propinas reportadas, a tenor de la misma tarifa aplicable a los sueldos regulares.
3. El empleado que opte por reportar sus propinas no calificará para recibir una compensación adicional, a razón de dichas propinas, hasta que se cumpla un período de tres meses, contado a partir de la fecha en que la empresa contratante haya recibido el formulario *Employee's Declaration of Election to Report Tips*. Para los propósitos del seguro contra accidentes laborales, las propinas podrán ser reportadas, a tenor de lo estipulado bajo el reglamento 26 U.S.C. §6053(a) del Código de Rentas Internas o en el formulario D-23. El formulario D-3, utilizado para reportar las propinas, está disponible en la oficina de personal.

Si los formularios no estuvieren disponibles, comuníquese con un representante de la empresa contratante o con el Servicio de Rentas Internas.

## NOTICE

This is a translation of a document originally drawn up in English. Accordingly, it is understood that all legal rights, responsibilities and/or obligations are governed by the original English version of this document.

## ADVERTENCIA

Ésta es la traducción de un documento originalmente redactado en inglés. Consiguientemente, hágase saber que todos los derechos legales, responsabilidades y/u obligaciones expresadas en el mismo se regirán por la versión original del documento redactada en inglés.